

Primeros meses.

Los señores Dn Pedro Falcon Marín y Dn Fran. Montejo Vedo. =

Segundos meses.

Los Sr. Dn Baltasar Torres y Dn Alonso Contreras Vedo. =

Terceros meses.

Los Sr. Dn Joseph Felizes y Dn Antonio de Torres Vedo. =

cuartos meses.

Los Sr. Dn Ant. Torres Carrillo y Dn Antonio de Vueda Vedo. =

Quintos meses.

Los Sr. Dn Rodrigo Paltero quien acuso la Vueda y Dn Diego Alexandro Portocarrero Vedo. que la empero nueva =

Sextos meses.

Los Sr. Dn Felizo Andres Vedo. y Patricio Serrano Jurado =

Hacedorende Veruq Hechore la fuente de hazedores de Veruq y Joco al Sr. Dn Rodrigo Paltero Vedo. y la Cuid. nombro al Sr. Patricio Serrano Jurado =

Juezes delintany sedas Hechore la fuente de Juezes de tintas y sedas y toco al señor Don Gines Josie de loana Vedo. y la Cuid. nombro al Sr. Joseph Lopez Jurado =

Señalar maderas Hechore la fuente de señalar maderas y toco al Sr. Dn Lope Abellaneda Regidor y la Cuidad nombro al Sr. Lucas aanao Jurado =

Obxero mayor Hechore la fuente de obxero mayor y toco al Sr. Dn Antonio de Torres Rexidor =

Diputados de R. R. Hechore la fuente de diputados de Rentas de R. y Joco alos Sr. Dn Ignacio Vomo Dn Antonio de Torres y Dn Sebastian de Pinarez. =

Diputados de millones Hechore la fuente de diputados de millones y Joco alos Sr. Dn Antonio de Vueda y Dn Gines Jusne Vedo. =

Dos de Consejo Hechore la fuente de dos de Consejo y toco alos Sr. Dn Ignacio Vomo y Don Antonio de Vueda Rexidores =

Sello y pendon La Cuid. Acordo resuspenda para el primer Cavildo a fin de ver si se da fe por eleccion la fuente que sea hechada alla a qui de sello y pendon respeto de algunas razones que sean tenidas presentes y que para ello sezite a todos los Cavalleros Vedo. = Entraron los señores Dn Lope Abellaneda y Dn Pedro Joseph Meli na Vedo. =

Procurador pen. Hechore de nombrar procurador general para el año que empiera mañana dia de S. V. J. ganados los pleitos y dependencias que tubiere esta Cuid. en ellas otras partes y sabio electo por tal procur. gual. el Sr. Dn Luis salad y sandoval Vedo. y en interin que se festejare a esta Ciudad respeto de a llave en la Corte, el Sr. Dn Joseph felizes labron de Guayana Cau. del hazden de sanriago gentil hombre de la boca de su mag. y Vedo. unimeo, y por la Ciudad seles bongo gozer en la forma siguiente